



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia del Municipio de Mazatlán**



2025



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	75
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	76
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	76
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	77
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	77
XII.- Impacto de las Observaciones.....	78
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	79
XIV.- Dictamen	79
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	81



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,357,286.63	2,567,927.76	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,007,444.91	3,269,273.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,371,563.63	2,428,918.59	Total de Pasivos Circulantes	\$2,007,444.91	\$3,269,273.13
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	55,951.36	63,191.93			
Almacenes	1,558,962.47	1,322,439.49	Pasivo No Circulante		
Total de Activos Circulantes	\$6,343,764.09	\$6,382,477.77	Provisiones a Largo Plazo	98,080,290.00	55,361,283.00
			Total de Pasivos No Circulantes	\$98,080,290.00	\$55,361,283.00
Activo No Circulante					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,145,015.76	5,082,177.99	Total del Pasivo	\$100,087,734.91	\$58,630,556.13
Bienes Muebles	16,035,539.40	14,415,249.71	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activos Intangibles	284,385.60	284,385.60	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(14,266,847.90)	(12,667,746.57)	Donaciones de Capital	3,530,137.51	3,303,011.90
Activos Diferidos	69,559.20	62,840.00	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$7,267,652.06	\$7,176,906.73	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	986,588.73	(2,346,226.46)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(93,603,184.20)	(53,634,350.50)
			Revalúos	2,610,139.20	2,547,301.43
			Reservas	0.00	5,059,092.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	(\$86,476,318.76)	(\$45,071,171.63)
Total del Activo	\$13,611,416.15	\$13,559,384.50	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$13,611,416.15	\$13,559,384.50

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
(Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	660,772.79	349,293.17
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,780,535.04	4,498,874.52
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	79,874,268.20	88,241,199.58
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$85,315,576.03	\$93,089,367.27
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	50,636,793.86	53,104,733.28
Materiales y Suministros	10,633,932.37	12,223,201.65
Servicios Generales	10,915,699.02	11,716,072.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	10,431,306.40	16,524,808.68
Donativos	31,500.00	54,600.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,679,755.65	1,812,177.25
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$84,328,987.30	\$95,435,593.73
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$986,588.73	(\$2,346,226.46)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-026/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	1,357,286.63	1,357,286.63	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,536,548.82	1,015,300.97	66.08
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,083,601.36	9,083,601.36	100.00
Totales		\$11,977,436.81	\$11,456,188.96	95.65%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,322,700.13	1,322,700.13	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,805,257.30	78,805,257.30	100.00
Totales		\$80,127,957.43	\$80,127,957.43	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	13,733,934.42	12,982,056.39	94.53
2000	Materiales y Suministros	2,192,044.60	1,241,037.30	56.62
3000	Servicios Generales	3,491,021.03	1,741,681.58	49.89
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,550,368.58	4,960,000.00	75.72
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,683,163.01	1,647,486.06	97.88
Totales		\$27,650,531.64	\$22,572,261.33	81.63%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, se encuentra sustentada en el Decreto Municipal número 9, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 118 de fecha 30 de septiembre de 1985.
2.	Cuenta con el Reglamento Interno en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional del organismo, y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 130 de fecha 25 de octubre de 2024.
3.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables y autorizados por la Junta Directiva.
4.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio fiscal 2025, aprobado mediante Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025, celebrada con fecha 16 de enero de 2025.
5.	Cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto para el ejercicio fiscal 2025.
6.	Cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados en el Activo Circulante No etiquetado.
7.	Los funcionarios públicos del organismo que manejan recursos públicos estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2025.
Debilidades	
1.	Omitió publicar los formatos anualizados en cumplimiento a lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2.	No implementaron programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
3.	Existen diferencias entre el saldo del Inventario Físico correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y el saldo que al 31 de diciembre de 2025 reflejan las diversas cuentas contables que integran los Bienes Muebles.
4.	Realizaron registros contables incorrectos.
5.	En los estados de cuenta bancarios existen cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a comisiones por cheques devueltos.
6.	Suministraron combustible a vehículos que no se encontraban dentro del parque vehicular propiedad del organismo.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.



AECF-EPM-AFIO262026-2025-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet o de Gobierno del Estado de Sinaloa, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos anualizados del ejercicio fiscal 2025 que a continuación se detallan:

Información omitida	Formatos	Anual
Proyecciones de Ingresos – LDF	F 7 a)	X
Proyecciones de Egresos– LDF	F 7 b)	X
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	F 8	X

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copia certificada de capturas de pantalla de la página de armonización contable, en las que consta que publicaron los formatos anualizados 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF, 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF y 8 Informes sobre Estudios Actuariales – LDF; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por un importe de \$2,482,953.42, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Devengado**

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	85,315,576.03
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	84,397,347.00
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,564,724.39
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$2,482,953.42

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2025, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al analizar las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, se detectó un incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$1,587,475.91, respecto a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos, observándose que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, no proporcionó la documentación que justifique el incremento que señala el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. A continuación, se detalla:

Concepto	Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto de Egresos 2025 Modificado
Servicios Personales	\$50,674,550.77	\$1,587,475.91	\$52,262,026.68

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10 fracción I y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copias certificadas de las pólizas de diario número DNO0000002 de fecha 08 de abril de 2025 y DNO0000010 de fecha 16 de diciembre de 2025, en las cuales se anexan los expedientes número JE4-02-213/2017 y OPDJE4-05-71/2014, respectivamente, correspondientes a los pagos efectuados por concepto de laudos determinados por el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa; en ese sentido, del análisis de la documentación adjunta a la respuesta, se constató que dichos pagos derivan de resoluciones laborales firmes y definitivas emitidas por la autoridad competente, con lo cual se justifica el incremento registrado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por un importe de \$473,837.99; no obstante, la respuesta se considera insuficiente, toda vez que el organismo omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia del incremento registrado en el

Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por un importe de \$1,113,637.92, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-05-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se verificó que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre de 2025, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del organismo en el Acta de Sesión Extraordinario No.- 1 (uno) 2025, celebrada el día 15 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción I del Decreto Municipal No. 9 que crea al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 118, de fecha 30 de septiembre de 1985; 14 fracción I y 20 fracción V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 130 de fecha 25 de octubre de 2024.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Al verificar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya implementado el Programa basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2025, se constató que el organismo llevo a cabo acciones orientadas a su adopción y ejecución, lo anterior se acredita con la evidencia proporcionada por el organismo, misma que fue generada a través de su sistema contable en el módulo correspondiente al Programa basado en Resultados, dicha evidencia consiste en programas presupuestarios Asistencia Social DIF Mazatlán, con matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como de la generada en el apartado SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) relativa al Avance Físico, el Reporte de cumplimiento de metas y el Informe de valores alcanzados, con lo cual se comprueba que el organismo realizó acciones para la implementación del Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó programas o proyectos en este sentido; asimismo, se constató que dentro de la estructura organizacional del organismo, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 existió paridad de género, ya que existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que fueron contratados para ocupar dichos puestos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-08-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva del organismo y publicados en la página de armonización contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción I del Decreto Municipal número 9 que crea al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 118 de fecha 30 de septiembre de 1985; así como lo señalado en el artículo 23 sección I, fracción X del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 130 de fecha 25 de octubre de 2024.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de los saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se revisaron las cifras de cierre del ejercicio fiscal 2025, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencias que estas correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando la siguiente diferencia:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$660,772.79	\$660,772.79	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,780,535.04	4,780,535.04	0 00	0 00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	79,874,268.20	79,874,268.20	0 00	0 00
Egresos				
Servicios Personales	\$50,636,793.86	\$0.00	\$50,636,793.86	\$0.00
Materiales y Suministros	10,633,932.37	0.00	10,681,103.71	47,171.34
Servicios Generales	10,915,699.02	0.00	10,915,699.02	0 00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,462,806.40	0.00	10,462,806.40	0 00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 1)	1,679,755.65	0.00	0 00	0 00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	1,700,944.01	0 00

1) Gastos Contables No Presupuestarios

2) Egresos Presupuestarios No Contables



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-13-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Al verificar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, haya implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, se detectaron pólizas en las que registran diversos conceptos, observándose que realizaron registros contables incorrectos por importe total de \$1,127,316.49. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Importe			
DNO0000018	11/02/2025	18,656.44	Finiquito a Armida Hernández Lara Exdirectora del Sistema DIF Mazatlán	5112-1-121001 Honorarios Asimilados	Cargo – 5111 Remuneraciones al personal de carácter Permanente
		14,925.15			Cargo –5113 1 132002 Prima Vacacional
DNO0000004	15/09/2025	29,507.70	Nómina jubilados y pensionados correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre del 2025	5115-1-153001 Pensiones Vitalicias	Cargo – 5251 Pensiones
		155,962 35		5115-1-153002 Jubilaciones	Cargo – 5252 Jubilaciones
DNO0000007	30/09/2025	29,507.70	Nómina jubilados y pensionados correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre del 2025	5115-1-153001 Pensiones Vitalicias	Cargo – 5251 Pensiones
		155,962 35		5115-1-153002 Jubilaciones	Cargo – 5252 Jubilaciones
DNO0000004	15/12/2025	98,945.40	Pago de aguinaldo a jubilados y pensionados correspondiente al ejercicio 2025	5113-1-132001 Aguinaldos	Cargo – 5251 Pensiones
		623,849.40			Cargo – 5252 Jubilaciones
Total		\$1,127,316.49			



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-14-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por importe de \$2,007,444.91, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Al analizar los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se constató que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo suficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	4,784,801.62	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	2,007,444.91	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.



Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	1,357,286.63	0.00
1121	Inversiones Financieras a Corto Plazo	3,199,359.38	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	148,101.69	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	17,333.50	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,769.06	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	55,951.36	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo (1)	0.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$4,784,801.62	\$0.00

Nota (1) No se considera el saldo de la cuenta de 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por importe de \$1,558,962.47, en virtud de que no representa efectivo o cuentas por cobrar.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivos de Corto Plazo			
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	203,343.36	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,473,985.08	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	330,116.47	0.00
Total de Pasivos de Corto Plazo		\$2,007,444.91	\$0.00

FUENTE: Análisis de Saldos de enero a diciembre de 2025 proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$1,357,286.63, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 2 000002	BBVA México, S.A.	0194864484	313,365.72
1112 2 000003	BBVA México, S.A.	0194862937	87,538.18
1112 2 000005	BBVA México, S.A.	0197227620	461,394.59



Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 2 000006	BBVA México, S.A.	0197227671	332,968.70
1112 2 000013	BBVA México, S.A.	0117291019	162,019.44
Total			\$1,357,286.63

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se analizaron los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, al 31 de diciembre de 2025, comprobándose que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, estuvieron autorizados para firmar cheques y realizar las transferencias electrónicas de pagos, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por institución afianzadora autorizada; asimismo, el organismo solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2025 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó y se constató que no se presentan cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 17 Con Observación Solventada

Se obtuvo manifiesto mediante oficios número SMD-DG-056/2026 y SMD-DG-057/2026, ambos de fecha 06 de febrero de 2026, signados por el Director, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran registradas y contabilizadas sin reserva en la misma, así como relación a detalle del número de cuenta y bancos con los que operaron durante el ejercicio auditado; sin embargo, se observa que la cuenta bancaria número 0110422444 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del



organismo, no se encuentra registrada contablemente. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número D0000031 de fecha 30 de junio de 2026, mediante la cual se puede constatar que se realizó la apertura de la cuenta contable 1116 1 000001 Bancomer Cta. 0110422444, en la cual registraron el saldo al 30 de junio de 2026 de la cuenta bancaria número 0110422444 del banco BBVA México, S.A., por concepto de caja de ahorro; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 18 Con Observación Solventada

Al verificar que en los estados de cuenta bancarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, se observa que en los estados de cuenta bancarios número 0197227620 y 0194862937, ambos del Banco BBVA México, S.A., correspondientes a los meses de enero y septiembre, respectivamente, del ejercicio fiscal 2025, utilizadas para el Gasto Corriente, se reflejan retiros por importe de \$2,401.20, del cual un importe de \$2,070.00, corresponde a comisiones por cheques devueltos sin fondos y un importe de \$331.20 al Impuesto al Valor Agregado derivado de dichas comisiones, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza		Banco BBVA México, S.A.		Cheque o referencia	Comisión	Impuesto al Valor Agregado	Total	Concepto
Número	Fecha	Número de cuenta	Fecha de cobro					
EH0011383	28/01/2025	0197227620	28/01/2025	325	1,050.00	168.00	1,218.00	Penalización cheque devuelto
EF0006327	12/09/2025	0194862937	12/09/2025	1578	1,020.00	163.20	1,183.20	Penalización cheque devuelto
Totales					\$2,070.00	\$331.20	\$2,401.20	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copia certificada de la póliza número D0000003 de fecha 13 de julio de 2026, por concepto de cancelación de la cuenta por cobrar a María Teresa Hernández Murillo, por penalización de cheques devueltos en el ejercicio 2025, anexan comprobantes de transferencias a terceros, por importes de \$1,218.00 y \$1,183.20, y documento emitido por el banco denominado "Detalle de Movimientos" de las cuentas bancarias número 0194862937 y 0197227620 del Banco BBVA México, S.A., a nombre del organismo, en las cuales se identifican los depósitos efectuados; por lo anterior, la observación se solventa.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$1,558,962.47, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$1,536,548.82, del cual se fiscalizó un monto de \$1,015,300.97, que representa el 66.08%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$1,322,439.49	\$3,772,392.39	\$3,535,869.41	\$1,558,962.47

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables de cargo en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$1,015,300.97, constatando que sus operaciones contables se encuentran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que estos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, así como de la realización de los registros contables en base a las mismas, se constató que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2025, el cual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia; sin embargo, se observa que dicho inventario no fue conciliado contra los registros contables del ejercicio fiscal 2025, en virtud de que éstos reflejan una diferencia entre sí por importe de \$13,552,265.22. A continuación, se detallan:

Codificación Contable		Saldo al 31/12/2025		Diferencia
Código	Concepto	Análítica de saldos	Inventario de Bienes Muebles	
1240	Bienes Muebles	\$16,035,539.40	\$2,483,274.18	\$13,552,265.22

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copia certificada del Estado Analítico del Activo, Estado de Situación Financiera y Libro de Inventarios de Bienes Muebles, todos al 31 de diciembre de 2025, así como captura de pantalla de la publicación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al Inventario de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2025, el cual es coincidente con el saldo de la cuenta contable 1240 Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuó el registro correspondiente a las depreciaciones de los Bienes Muebles propiedad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe de \$9,083,601.36, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$4,191,377.01 y los abonos por importe de \$4,892,224.35, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000001	I.S.R Sobre/Sueldos	683,326.82	4,122,881.00	4,824,314.29	1,384,760.11
2117 1 000001 000003	Retención por Honorarios	5,906.39	68,496.01	67,910.06	5,320.44
Totales		\$689,233.21	\$4,191,377.01	\$4,892,224.35	\$1,390,080.55

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 000001 I.S.R. Sobre/Sueldos, por un importe de \$4,824,314.29, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 000003 Retención por Honorarios, por un importe de \$67,910.06, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100 y 106 primer y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Ingresos

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$80,127,957.43, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	1,322,700.13	1,322,700.13	100.00
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,805,257.30	78,805,257.30	100.00
Totales		\$80,127,957.43	\$80,127,957.43	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Resultado Núm. 24 Sin Observación

El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$1,322,700.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos recaudados por los servicios prestados en el Centro Integral de Desarrollo Social, Casa de cuidado diario para ancianos, optometría, unidades básicas de rehabilitación, entre otros, fueron depositados en las cuentas bancarias del organismo y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Resultado Núm. 25 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$78,805,257.30, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en la cuenta bancaria número 0197227671 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, se registraron contablemente en la cuenta 4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$13,733,934.42, del cual se fiscalizó un monto de \$12,982,056.39, que representa el 94.53%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,703,871.33	6,053,288.34	90.30
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	51,781.59	51,781.59	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,355,955.82	6,254,660.78	98.41
5114	Seguridad Social	251,385.58	251,385.58	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	370,940.10	370,940.10	100.00
Totales		\$13,733,934.42	\$12,982,056.39	94.53%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$6,703,871.33, del cual se fiscalizó un monto de \$6,053,288.34, que representa el 90.30%, verificando que los pagos realizados al personal de confianza, durante el ejercicio fiscal 2025, por concepto de sueldos ordinarios y que se hayan ajustado a los tabuladores de sueldos autorizados vigentes en el ejercicio fiscal 2025, y que fueran registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; además, que se encuentren soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, a dos trabajadores de confianza por concepto de sueldos, a efecto de verificar que se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados, observándose que los pagos quincenales correspondientes al mes de enero de 2025, se efectuaron en cantidad mayor a la autorizada en el tabulador de sueldos para el año 2025 para el personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$5,460.00, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						Salario mensual máximo según Tabulador de Sueldos	Importe pagado en la primer y segunda quincena del mes de enero de 2025	Diferencia (pago superior)	Estado de Cuenta Bancario	
Número	Fecha	Número de empleado	Nombre de Empleado	Puesto	Percepción por Sueldo	Periodo de pago					Importe total de la transferencia	Fecha de cobro según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0197227620
						del	al					
DNO0000002	15/01/2025	1368	Apodaca Guevara Karla Janeth	Doctor B	9,016.80	01/01/2025	15/01/2025	14,560.00	18,033.60	3,473.60	\$1,381,524.00	15/01/2025
DNO0000019	31/01/2025				9,016.80	16/01/2025	31/01/2025				1,032,884.97	30/01/2025
DNO0000002	15/01/2025	1370	Cañedo Pérez Claudia Maria	Auxiliar Adminis trativa	6,505.20	01/01/2025	15/01/2025	11,024.00	13,010.40	1,986.40	1,381,524.00	15/01/2025
DNO0000019	31/01/2025				6,505.20	16/01/2025	31/01/2025				1,032,884.97	30/01/2025
Totales					\$31,044.00			\$25,584.00	\$31,044.00	\$5,460.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 126, 127 primer y segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 segundo párrafo, 145 primer y segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6 fracción I, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 fracción a), 6, 7 y 33 del Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 114 de fecha 20 de septiembre de 2023; así como el Tabulador de Sueldos Mensuales para el año 2025 para el Personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, autorizado por la Junta Directiva en el Acta de Sesión Extraordinaria No.-1 (uno) 2025, de fecha 15 de enero de 2025.



En respuesta a los resultados preliminares, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copias certificadas de las pólizas de diario número D0000004 y D0000005, ambas de fecha 14 de julio de 2026, por concepto de cancelación de cuentas por cobrar a Karla Janeth Apodaca Guevara y Claudia María Cañedo Pérez por resultado No. 26 de auditoría AFI-026/2026 por pagos efectuados en cantidad mayor autorizada en el tabulador de sueldo para el ejercicio 2025, anexan fichas de depósitos por importes de \$3,473.60 y \$1,986.40, a la cuenta beneficiaria número 0197227620 suscrita a nombre del organismo, y documento emitido por el banco denominado “Detalle de Movimientos” de la cuenta bancaria número 0197227620, del Banco BBVA México, S.A., en el cual se identifican los depósitos efectuados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al analizar las subcuentas 5111-1-113001-000001-000055 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - Contabilidad y Finanzas" y 5113-1-132001-000001-000055 "Remuneraciones Adicionales y Especiales – Aguinaldo Contabilidad y Finanzas", ejercidas con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, se detectó que efectuaron pagos por un importe de \$465,922.80, a una trabajadora, observándose que fue contratada mediante Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado para desempeñar el cargo de Subdirectora de Administración, Contabilidad y Finanzas, al respecto, el artículo 8 del Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, establece que los trabajadores contratados por tiempo determinado son aquellos que prestan sus servicios en forma temporal, para trabajos especiales temporales o para obra determinada. No obstante, el cargo de Subdirectora de Administración, Contabilidad y Finanzas corresponde a un puesto directivo cuyas funciones son permanentes dentro de la estructura orgánica del organismo, sin que en el contrato se justifique que la contratación obedeciera a una necesidad temporal, trabajo especial o para obra determinada; asimismo, el propio contrato reconoce que la trabajadora se encuentra en situación jurídica de jubilada por el organismo y que fue contratada por considerarla la persona idónea para el cargo, sin acreditar el fundamento jurídico que motivó su contratación bajo la modalidad de tiempo determinado, de igual forma se advierte que dicho puesto corresponde a niveles de mando medio y superior, los cuales son considerados puestos de confianza conforme a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; por lo que su naturaleza no resulta congruente con la modalidad de contratación bajo tiempo determinado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los procesos de contratación de personal. A continuación, se detallan:



Número de Trabajador	Nombre	Puesto	Periodo de contratación	Percepción	Neto
108	[REDACTED]	Sub-Directora de Administración, Contabilidad y Finanzas	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	\$465,922.80	\$382,140.03

Número del trabajador	Periodo Quincenal		Importe		Póliza		Referencia de cobro según estado de cuenta bancario BBVA México, S.A., cuenta número 0197227620	
	Del	Al	Percepción	Neto	Número	Fecha	Importe Dispersión	Fecha de Cobro
108	01/01/2025	15/01/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000016	16/01/2025	\$17,554.63	16/01/2025
108	16/01/2025	31/01/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000018	31/01/2025	17,597.25	31/01/2025
108	01/02/2025	15/02/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000009	14/02/2025	17,554.63	14/02/2025
108	16/02/2025	28/02/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000017	28/02/2025	17,597.25	28/02/2025
108	01/03/2025	15/03/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000004	14/03/2025	17,554.63	14/03/2025
108	16/03/2025	31/03/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000011	28/03/2025	17,597.25	28/03/2025
108	01/04/2025	15/04/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000005	15/04/2025	17,554.63	15/04/2025
108	16/04/2025	30/04/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000009	30/04/2025	17,597.25	30/04/2025
108	01/05/2025	15/05/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000003	15/05/2025	17,554.63	15/05/2025
108	16/05/2025	31/05/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000011	30/05/2025	17,597.25	30/05/2025
108	01/06/2025	15/06/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000002	13/06/2025	17,554.63	13/06/2025
108	16/06/2025	30/06/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000009	30/06/2025	17,597.25	30/06/2025
108	01/07/2025	15/07/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000004	15/07/2025	17,554.63	15/07/2025
108	16/07/2025	31/07/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000007	30/07/2025	17,597.25	30/07/2025
108	01/08/2025	15/08/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000003	15/08/2025	17,554.63	15/08/2025
108	16/08/2025	31/08/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000007	29/08/2025	17,597.25	29/08/2025
108	01/09/2025	15/09/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000005	15/09/2025	17,554.63	15/09/2025
108	16/09/2025	30/09/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000008	30/09/2025	17,597.25	30/09/2025
108	01/10/2025	15/10/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000004	15/10/2025	17,554.63	15/10/2025
108	16/10/2025	31/10/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000009	31/10/2025	17,597.25	31/10/2025
108	01/11/2025	15/11/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000004	14/11/2025	17,554.63	14/11/2025
108	16/11/2025	30/11/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000008	28/11/2025	17,597.25	28/11/2025
108	01/12/2025	15/12/2025	16,640.10	13,882.29	DNO000007	15/12/2025	17,554.63	15/12/2025
108	16/12/2025	16/12/2025	66,560.40	48,595.23	DNO000013	19/12/2025	61,085.66	19/12/2025
108	16/12/2025	31/12/2025	16,640.10	13,913.11	DNO000016	30/12/2025	17,597.25	30/12/2025
Totales			\$465,922.80	\$382,140.03				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 2 fracciones XV, XVIII y XXXVIII, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 36 último párrafo, 38, 68 fracción I, 69 fracciones I, II y III, 72 fracción III, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 5, 6 fracción II y 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 20 de septiembre de 2023.



AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-27-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 28 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$51,781.59, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que los pagos realizados al personal por concepto de sueldos base al personal eventual, durante el mes de enero de 2025, se apegaron a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, además, que se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal de Trabajo; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Segunda de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados entre el organismo y cada uno de los trabajadores eventuales.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 29 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$6,355,955.82, del cual se fiscalizó un monto de \$6,254,660.78, que representa el 98.41%, comprobándose que los pagos realizados al personal de confianza, por concepto de aguinaldo durante el mes de diciembre de 2025, se efectuaron de conformidad con la normatividad aplicable, además, el registro contable se realizó en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 52 Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 20 de septiembre de 2023.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 30 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$251,385.58, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que fueron ejercidos de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobándose que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, que fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social y que cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 62 quinto párrafo del Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 20 de septiembre de 2023.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 31 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$370,940.10, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos realizados al personal pensionado y jubilado durante el mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, además, que se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55, 62 quinto párrafo y 63 del Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 20 de septiembre de 2023.



Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2025, verificar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva, así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos al organismo para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al verificar que los registros contables del ejercicio fiscal 2025, realizados en las cuentas que integran el capítulo de servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, fueran coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos, se observa una diferencia de \$3,479.00, misma que se detalla a continuación:

Cuenta Contable		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2025
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	36,503,383.91
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	51,781.59
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,488,344.20
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,341,898.58
Total Registros Contables		\$50,385,408.28
Total percepciones según resúmenes de percepciones		\$50,381,929.28
Diferencia		\$3,479.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-33-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Del análisis realizado al personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, que durante el ejercicio fiscal 2025 causó baja, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 25 trabajadores; asimismo, se constató que el organismo cuenta con los convenios de liquidación, renunciias voluntarias y acta de defunción.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se verificó selectivamente la nómina quincenal número 24 del mes de diciembre, del ejercicio fiscal 2025, del personal de Confianza, Adicionales, Pensionados y Jubilados, constatándose que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron de recibido y se les emitió sus respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se realizó inspección física de 32 trabajadores adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su centro de adscripción y al puesto para la cual fueron contratados; constatando que se localizaron físicamente 24 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 08 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales se proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual se acreditó que 3 (tres) trabajadores se [REDACTED], 2 (dos) trabajadores se encontraban gozando de sus vacaciones, 2 (dos) trabajadores se encuentran dados de baja y 1 (un) trabajador se encontraba en su período de descanso. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2025, de fecha 17 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

No.	RFC	Nombre del Empleado	Descripción del Departamento	Puesto desempeñado durante el Ejercicio 2025	Evidencia documental proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, con la que justificó la ausencia del trabajador
1	[REDACTED]	Jiménez Barraza María de la Luz Mireya	Centro de Asistencia Social Mi Ángel de la Guarda	Coordinadora C	[REDACTED]
2	[REDACTED]	Díaz Sandoval Nayeli Berenice	Centro de Asistencia Social para Adolescentes	Auxiliar	[REDACTED]



No.	RFC	Nombre del Empleado	Descripción del Departamento	Puesto desempeñado durante el Ejercicio 2025	Evidencia documental proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, con la que justificó la ausencia del trabajador
3		Gutiérrez Díaz Karisma Sac Nite	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
4		Cortez León María del Socorro	Unidades Básicas de Rehabilitación	Terapeuta	Solicitud de vacaciones autorizado por el Director, para el periodo del 15 al 24 de junio de 2026.
5		Avalos Osuna Abraham Alfonso	Departamento de Padrón de Usuarios	Auxiliar de Comercialización	Solicitud de vacaciones autorizado por el Director, para el periodo del 15 al 24 de junio de 2026.
6		Castillo Hernández Jesús Eduardo	Procuraduría de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes	Auxiliar	Oficio sin número de fecha 16 de junio de 2026, mediante el cual se informa al Jefe de Recursos Humanos la renuncia voluntaria del trabajador con fecha 15 de junio de 2026, suscrito por el Director.
7		Aguilar García José Gilberto	Centro Asistencial Corazón Eterno	Enfermero	Renuncia voluntaria expedida por el trabajador con fecha al 31 de diciembre de 2025.
8		Guerra Flores Luis Alfredo	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Abogado	Documento en el que se establece el horario de trabajo del personal en el Departamento de Adolescentes Infractores adscrito a la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, expedido por el Encargado de Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Con Observación

Al verificar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, haya otorgado a sus trabajadores que prestan un servicio personal subordinado y remunerado, ya sea de carácter permanente o eventual, los servicios de seguridad social al que se encuentra obligado según las disposiciones normativas, se observa que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, no otorgó a sus trabajadores los servicios de seguridad social a cargo de entidades o dependencias públicas, en este caso, del Instituto Mexicano del Seguro Social. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 92, 93 y

94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 27 Quáter fracción V y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-37-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$2,192,044.60, del cual se fiscalizó un monto de \$1,241,037.30, que representa el 56.62%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Adquisiciones				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	174,111.13	174,111.13	100.00
5122	Alimentos y Utensilios	261,599.25	261,599.25	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	538,163.99	337,057.22	62.63
Subtotales		\$973,874.37	\$772,767.60	79.35%
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	624,678.26	322,892.48	51.69
5122	Alimentos y Utensilios	593,491.97	145,377.22	24.50
Subtotales		\$1,218,170.23	\$468,269.70	38.44%
Totales		\$2,192,044.60	\$1,241,037.30	56.62%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$174,111.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los



requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, anexan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por diversos conceptos, observándose que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$173,726.98, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026. A continuación, se detalla:

Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
DD0000118	20/06/2025	45,098.48	A 164	18/06/2025	522.00	300 receta 1/2 carta org y dos copias dr. Rentería	José Carlos Guerra Vizcarra	EM0006587	30/06/2025	91,258.36	30/06/2025
			A 165	18/06/2025	870.00	500 recibo desayuno frío					
			A 166	18/06/2025	1,914.00	2000 recibo servicio terapia de lenguaje					
			A 167	18/06/2025	2,030.00	700 tarjetas de cinta ubr impres frente y bulta a color					
			A 171	20/06/2025	1,995.20	Sobres blanco carta c/500 pza, sobres manila doble carta					
			A 172	20/06/2025	1,930.24	Marcador de aceite, estambre confeti de colores, crayola jumbo c/12paz., pintura de					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						colores de 250g, resistol alfa de litro, plastilina de barra de colores, cutter mediano, postis de colores, cinta masking 18x50, despachador de cinta					
			A 173	20/06/2025	5,362.68	Lapicero azor 0.7, tubo de puntillas, quita grapas de pluma, calculadora de oficina grande, grapas estándar bostitch, cinta transparente 18x65, pluma azor punto fino azul, recopilador carta lux c/20pza, hojas blanca carta c/5000pza, adhesivo top 36g					
			A 174	20/06/2025	758.64	Hojas blanca carta c/500pza, adhesivo top 36g, quita grapas de pluma					
			A 175	20/06/2025	552.16	Etiquetas, adhesivo top 36g, hojas blanca carta c/500pza, hojas blanca oficio c/500pza, pluma punto mediano, lápiz					
			A 176	20/06/2025	622.92	Libreta de pasta 96h, lápiz bicolor grueso, hojas de color carta, hojas blanca carta c/500pza, tijera oficina, marcatextos, pluma azor punto fino					
			A 177	20/06/2025	421.08	Hojas blanca carta c/500pza, adhesivo top 36g, folder carta c/100pza					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
			A 178	20/06/2025	639.16	Adhesivo top 36g, hojas blanca carta c/500pza, silicón delgado					
			A 179	20/06/2025	307.40	Hojas blanca carta c/500pza, cinta transparente 48x50, recopilador carta lux					
			A 180	20/06/2025	5,020.48	Hojas blanca carta c/500pza, pluma punto mediano, grapas estándar bostitch, clips#1 baco, folder carta c/100pza, corrector bote, marca textos, marcador para pizarrón, cojín p/sello, cinta trasparente 18x65, adhesivo top 20g, marcador de aceite, materiales didácticos de suma, fomy carta con brillo, cartulina blanca, pilas aa, silicón líquido med., recopilador carta lux					
			A 181	20/06/2025	250.56	Hojas blanca carta c/500pza, cinta gris, adhesivo top 36g					
			A 182	20/06/2025	2,801.40	Hojas blanca carta c/500pza, marcatextos, folder carta c/100pza, hojas blanca oficina c/500pza, pizarrón blanco de 120x90, marcador para pizarrón c/4, borrador para pizarrón, pluma azor punto fino, libreta de pasta 96h.					
			A 183	20/06/2025	838.68	Papel metálico, hojas blanca					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						carta c/500pza, lápiz, fomy pliego c/diamantina, papel metálico pliego					
			A 184	20/06/2025	1,179.72	Libreta de pasta 96h., clips #1 baco, folder oficio c/100pza color rojo, marcador de aceite, cinta transparente 48x50, archivo de plástico oficio, sujetador grande					
			A 185	20/06/2025	1,071.84	Pelota esponja, juego educativo domino, plastilina de colores, libro para colorear, juego educativo el gato, juego educativo de emociones, cartulina blanca					
			A 186	20/06/2025	551.00	Hojas blanca carta c/500pza					
			A 187	20/06/2025	227.36	Pluma azor punto fino, hojas blanca oficio c/500pza					
			A 188	20/06/2025	1,309.64	Hojas blanca carta c/500pza, silicón de barra chico, papel crepe, archivo de plástico oficio, grapas estándar bostich, pluma azor punto fino, engrapadora pilot grande, pistola de silicón chica, hoja carta rosa					
			A 189	20/06/2025	859.56	Adhesivo top 20g, pluma azor rojo, pluma azor negro, sacapunta, pincel, cuaderno de raya engrapado 100h, libreta cosida de raya, libreta cosida cuadro 7, fomy pliego sin/d,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						colores c/12pza, papel cascarón chico, plastilina de barra					
			A 190	20/06/2025	459.36	Hojas blanca carta c/500pza, archivo de carta, clips #1 baco					
			A 191	20/06/2025	1,338.64	Ligas natural#18, clips mariposa #1, grapas estándar bostitch, engrapadora tira completa, marcador aceite punto fino, marcador aceite punto fino azul, archivo de carta, hojas blanca carta c/500pza, hojas blanca oficina c/500pza, clips#1 baco, cojín para mouse, cuenta fácil					
			A 192	20/06/2025	1,566.00	Pluma punto mediano, hojas blanca carta c/500pza, tijera oficina, pilas aa, marcador aceite punto fino, plumón de colores, crayola c/12 jumbo, folder carta c/100pza, hoja de color carta					
			A 193	20/06/2025	6,004.16	Folder oficina c/100pza, cinta transparente 18x65, marcador de cera rojo, hojas blanca carta c/5000pza, porta papelería oficina, borrador migajón, sacapunta, cinta transparente 18x65, cinta transparente 48x50, pluma azor punto fino, hojas blanca					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						oficio c/500pza					
			A 194	20/06/2025	232.00	Hojas blanca carta c/500pza, marcador aceite punto fino, marcador aceite punto fino azul, lapicero 0.7 zebra, tubo de puntilla 0.7					
			A 195	20/06/2025	1,215.68	Hojas blanca carta c/500 pza, broche para archivo, clips#1 baco, ligas natural #18, cinta transparente 24x65, cojín p/sello					
			A 196	20/06/2025	566.08	Postis en cubo de color, sacapunta, marcatextos, hojas blanca carta c/500pza, adhesivo top 36g, borrador migajón, cono para agua de papel, corrector de lápiz					
			A 197	20/06/2025	1,438.40	Hojas blanca carta c/500pza, hojas blanca oficio c/500pza, corrector de lápiz, cinta transparente 48x50, tijera oficina					
			A 198	20/06/2025	242.44	Lápiz, pluma azor punto fino azul, recopiladores carta lux, adhesivo top 36g, clips #1 baco					
DD0000175	27/06/2025	46,159 88	A 208	27/06/2025	531.28	Hojas blanca carta c/500pza, marcador de aceite, clips #1 baco, hoja carta de color	José Carlos Guerra Vizcarra				
			A 209	27/06/2025	7,482.00	Recopilador carta lux c/20pza, hojas blanca carta c/5000pza, cono para agua, adhesivo top					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						36g, block pagare					
			A 210	27/06/2025	1,233.08	Hojas blanca carta c/500 pza, adhesivo top 36g, pluma punto mediano, ligas naturales #18, sobres bco carta, cuenta fácil, marcatextos, marcador de aceite, marcador aceite punto fino, tijera oficina, lápiz maped c/12 pza, grapas estándar bostitch					
			A 211	27/06/2025	1,127.52	Hojas blanca carta c/500pza, hoja blanca oficio c/500pza., corrector bote, pluma azor punto fino, quita grapas, folder carta c/100pza, sujetador grande, pilas aa, adhesivo top 36g					
			A 212	27/06/2025	1,276.00	Adhesivo top 36g, hojas blanca carta c/500pza, opalina carta cartulina, cinta 48x10 gris, cinta trasparente 48x50, pavilo, hilo seda, folder oficio c/100pza, silicón en frío, fomy pliego con brillo, fomy pliego con brillo					
			A 213	27/06/2025	474.44	Hojas blanca carta c/500pza, pluma azor punto fino, pistola de silicón grande, silicón en barra grande					
			A 214	27/06/2025	3,224.80	Pincelina c/12 pza, pintura de agua, papel					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						metálico, hojas blanca carta c/500pza, cinta transparente 48x50, papel metálico, globo, adhesivo top 36g, marcador de aceite, marcador de agua, cinta canela, resistol blanco, cartulina blanca, marcador para pizarrón, papel china					
			A 215	27/06/2025	567.24	Hojas blanca carta c/500pza, folder carta c/100pza, pluma azor punto fino, engrapadora tira completa					
			A 216	27/06/2025	812.00	Hojas blanca carta c/500pza, tinta para sello gotero, grapas 1/2 pulgada, clips jumbo, clips mariposa #1					
			A 217	27/06/2025	1,235.40	Hojas blanca carta c/500pza, hoja blanca oficio c/500pza., tapete para mouse, protector de hojas carta, sujetador chico					
			A 218	27/06/2025	620.60	Hojas blanca carta c/500pza, adhesivo top 36g, corrector bote, pluma azor punto fino, lápiz, clip #1 baco, cartulina blanca, cinta transparente 18x65, papel crepe, recopilador oficio lux					
			A 219	27/06/2025	1,307.32	Cinta transparente 18x65, cuenta fácil, usb 32gb, pluma azor punto fino,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						contac, clips #1 baco, clips jumbo, hojas blanca carta c/500pza, adhesivo top 20g, lápiz, sacapunta plástico doble					
			A 220	27/06/2025	1,002.24	Hojas blanca carta c/500pza, folder carta c/100pza, lápiz, adhesivo top 36g, sobres diamantina					
			A 221	27/06/2025	801.56	Hojas blanca carta c/500pza, hoja blanca oficina c/500pza, pluma azor punto fino, lápiz, borrador migajón					
			A 222	27/06/2025	542.88	Hojas blanca carta c/500pza, recopilador carta lux, pluma azor punto fino					
			A 223	27/06/2025	111.36	Cinta masking 18x50, marcador de aceite, cinta canela					
			A 224	27/06/2025	1,177.40	Hoja carta de color, cuaderno de raya, corrector bote, colores c/12pza, tijera escolar, hojas blanca carta c/500pza, hoja blanca oficina c/500pza, marcador de aceite punto fino, cinta transparente 48x50, clips #1 baco, protector de hojas carta, fomy pliego, silicón en barra, silicón en frío grande, lápiz					
			A 225	27/06/2025	183.28	Adhesivo top 36g, archivo de plástico oficina					
			A 226	27/06/2025	1,078.80	Hojas blanca carta c/500pza, folder carta c/100pza, regla de plástico,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						corrector bote, cinta transparente 48x50, cinta transparente 18x65, pluma azor punto fino, lápiz, marcador aceite punto fino, adhesivo top 36g, postis en cubo de color, marcatextos					
			A 227	27/06/2025	320.16	Cinta transparente 48x50, pilas aa					
			A 228	27/06/2025	6,297.64	Pluma azor punto fino, lápiz, hojas blanca oficio c/5000pza, hojas blanca carta c/5000pza, cinta masking 18x50, broche para archivo, clips #1 baco, corrector bote, folder oficio c/100pza, sujetador mediano, sujetador grande, adhesivo top 36g					
			A 229	27/06/2025	1,209.88	Hojas blanca carta c/500pza, usb 128gb, archivo de plástico oficio, ligas natural #18, cinta transparente 24x65					
			A 230	27/06/2025	995.28	Hojas blanca carta c/500pza, tijera oficina, marcador de aceite, sujetador chico, recopilador carta lux					
			A 231	27/06/2025	4,760.64	Hojas blanca carta c/500pza, engrapadora tira completa, colores de madera c/12pza, marcador para pizarrón/4,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						bandera de plástico, globo#9, dardos de plástico, aros de plástico, papel lustre, resistol blanco de 1/2, silicón en frío grande, globo, confeti, opalina carta hoja, boliche de plástico grande, adhesivo top 36g					
			A 232	27/06/2025	2,120.48	Pintura de acrílica 250ml, brocha de 3 pulgada					
			A 233	27/06/2025	192.56	Pilas aaa, pilas cr2032					
			A 234	27/06/2025	1,293.40	Hojas blanca carta c/500pza, hoja blanca oficina c/500pza., clips#1 baco, folder carta c/100pza, folder oficina c/100pza, cinta transparente 48x50, lápiz maped c/12 pza, pluma azor punto fino					
			A 235	27/06/2025	508.08	Archivo de plástico oficina, clips#1 baco, corrector bote					
			A 236	27/06/2025	2,467.32	Marcador de aceite, marcador de aceite azul, marcador de aceite rojo, calculadora de escritorio, hojas blanca carta c/500pza, pluma azor punto fino, lápiz, hoja carta de color, clips mariposa #1, clips #1 baco, recopilador carta lux, folder carta c/100pza, marcatextos, grapas estándar bostitch, broche para					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						archivo, corrector bote					
			A 237	27/06/2025	545.20	Hojas blanca carta c/500pza, cinta transparente 18x65, marcador de aceite, marcador para pizarrón, adhesivo top 36g					
			A 238	27/06/2025	660.04	adhesivo top 36g, postis en cubo de color, sacapunta plástico					
DD0000117	26/08/2025	41,479.86	A 300	16/08/2025	917.56	Hojas blanca carta c/500, hojas blanca oficina c/500pza, ligas #18, pluma punto fino azor azul, cubo postis de colores	José Carlos Guerra Vizcarra	EM0006876	29/08/2025	44,500.05	29/08/2025
			A 301	16/08/2025	266.80	Folder carta c/100pza					
			A 302	16/08/2025	320.16	Pluma punto mediano bic azul, aire comprimido removedor polvo					
			A 303	16/08/2025	301.60	Hojas blanca carta c/500, recopilador carta					
			A 304	16/08/2025	830.56	Plastilina play doo, hojas blanca carta c/500, recopilador carta, pluma punto mediano bic azul, marcador de aceite negro, marcador para pizarrón negro, corrector de botecito, adhesivo top 38g.					
			A 305	16/08/2025	542.88	Hojas blanca oficina c/500pza, pluma punto fino azor azul					
			A 306	16/08/2025	1,664.60	Cinta masking 24x65, sobres manila carta, archivo de cartón					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						reforzado pc20, tijera para oficina, marcador para pizarrón c/4pza.					
			A 307	16/08/2025	490.68	Hojas blanca carta c/500, cinta transparente 48x50, lápiz amarillo, clips#1 baco, papel américa azul cielo, papel américa verde bandera					
			A 308	16/08/2025	1,677.36	Hojas blanca oficina c/500pza, marcador para pizarrón c/4pza, recopilador carta, cinta transparente 18x 65, cinta transparente 18x 65, marcatexto verde y azul, sujetador chico, hojas blanca carta c/500					
			A 309	16/08/2025	624.08	Hojas blanca carta c/500, hojas blanca oficina c/500pza, pluma punto mediano bic azul, lápiz amarillo, clips#1 baco, borrador grande migajón					
			A 310	16/08/2025	717.46	Sobres blanco carta, sobres manila doble carta, adhesivo top 38g, hojas blanca carta c/500					
			A 311	16/08/2025	1,127.52	Adhesivo top 38g, hojas blanca carta c/500, folder carta c/100pza., pluma punto mediano bic azul, lápiz amarillo, tijera para oficina, guillotina chica					
			A 312	16/08/2025	1,571.80	Hojas blanca carta c/500, clips					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						mariposa#2, pluma punto fino azor azul, archivo de cartón oficio de alta printafon, perforadora de oficina, lápiz amarillo					
			A 313	16/08/2025	1,393.16	Hojas blanca carta c/500, hojas blanca oficio c/500pza, cinta transparente 24x65, lápiz amarillo, ligas #18, corrector de botecito, folder carta c/100pza.					
			A 314	16/08/2025	7,774.32	Grapas 13/16, engrapadora chica, corrector tipo lápiz, adhesivo top 38g., quitagrapas, corrector de botecito, mica protector de hojas gruesas, hojas blanca carta c/5000, recopilador carta c/20pza					
			A 315	16/08/2025	939.60	Quitagrapas, corrector de botecito, carpeta blanca de vinil "2", pluma punto fino azor azul, adhesivo kores 40g, cubo postis de colores, sujetador grande, sujetador mediano, libreta de pasta gruesa de 96h.					
			A 316	16/08/2025	354.96	Adhesivo top 38g, hojas blanca carta c/500, sujetador mediano					
			A 317	16/08/2025	586.96	Hojas blanca carta c/500, cinta masking 48x50, cinta transparente					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						48x50, pinceles juego 1,2,3,4,5, silicón delgado					
			A 318	16/08/2025	1,293.40	Grapas bostih, etiquetas, despachador de cinta grande, regla de plástico, sujetador mediano, cinta doble cara, hojas blanca carta c/500, tijera para oficina, folder carta c/100pza., colores de madera c/12 largo, sacapunta de plástico, lápiz amarillo, pluma punto mediano bic					
			A 319	16/08/2025	6,867.20	Archivo de cartón oficio de alta printafon, sobres manila doble carta, folder oficio, folder carta, lápiz amarillo, pluma punto mediano bic azul, clips#1 baco, engrapadora chica, hojas blanca carta c/5000, hojas blanca oficio c/5000pza, marcador de cera rojo					
			A 320	16/08/2025	1,531.20	Hojas blanca carta c/500, marcador punto fino negro, pluma punto mediano bic azul, broche baco, papel contac c/20mt., hojas blanca oficio c/500pza, clips#1 baco, resistol blanco de litro, adhesivo top 38g, hojas de color carta, pinceles, marcatexto amarillo y					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						verde, silicón delgado, cartulina blanca, cutter de plástico chico, fomy pliego, fomy pliego con diamantina, tinta para sello azul					
			A 321	16/08/2025	1,103.16	Hojas blanca carta c/500, pluma punto mediano bic c/12pza. azul, colores de madera c/12 largo, lápiz amarillo, adhesivo top 38g., libro para colorear, pilas aaa c/4pza., archivo de plástico oficio					
			A 322	16/08/2025	5,073.84	Hojas blanca carta c/500, corrector de botecito, tijera para oficina, resistol blanco de litro, crayola c/12 jumbo, engrapadora chica, grapas bostih, marcador para pizarrón c/4pza., plumones de agua c/12pza de colores, cinta transparente 48x50, hojas carta de colores c/100pza., pluma punto mediano bic c/12pza. pluma punto mediano bic c/12pza. azul, fomy pliego, marcador de aceite negro, marcatexto verde y naranja, papel crepe amar. azul. rojo, poster multiplicar, líquido para pizarrón, lápiz					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						amarillo c/12, sacapunta de plástico, adhesivo top 38g.					
			A 326	26/08/2025	551.00	Hojas blanca carta c/500					
			A 327	26/08/2025	2,204.00	Hojas blanca carta c/5000					
			A 330	26/08/2025	754.00	Sello fechador prentintado recibido dirección general					
DD0000129	18/12/2025	41,372.91	J 13124	18/12/2025	4,582.89	Bolsas para basura transparente rollo 60 x90, gris/blanca/roja .50 x 1 metro franela, desodorante aerosol wiese 226g, escobas de espiga de 6 hilos la victoria, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, porrón de suavizante 20l, papel higiénico adorable pza, galón de fabuloso 5 lts, jabón en polvo arcoiris 9 kilos, ácido muriático 900 ml sultán, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo office clean, bolsa transparente rollo 25 x 35, jabón líquido p/manos de 1 lts, desodorante pinol porrón de 20 litros, papel toalla en rollo natural 1pzas, fibra inoxidable great value uso rudo 2 pzas, jabón líquido axion 900ml	Jesús Manuel Picos Lizárraga	EM0007500	30/12/2025	60,958.62	30/12/2025



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
			J 13125	18/12/2025	2,023.71	Pastilla aromatizante para baño wise 80g, toallitas desinfectantes clorox total, bolsa para basura camiseta c-3 cal.70 grande pure grab, litro de pinol, papel higiénico adorable paq c/4, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120, litro aromatizante fabuloso, jabón líquido p/manos de 1 lts, litro de cloro, papel toalla en rollo natural 1pzas, detergente en polvo multiusos azalea de 800gr					
			J 13126	18/12/2025	1,802.44	Bolsas para basura transparente rollo 60x90, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70' grande pure grab, kleenex pañuelos ahorrapack c/90, funda para mop 60cms de hilo blanco, galón de fabuloso 5 lts, limpiador de vidrio windex original 640ml, fibra verde con esponja scotch brite 3m, cono 106 paquete con 250, jabón líquido para manos 1 litro, interdobla da dalia dalitas ti9800 c/20 paq de 100 pzas, papel toalla en rollo natural 1pzas, discos activos gel					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						limpiador brisa de mar 36ml + 1 aplicador					
			J 13127	18/12/2025	1,911.98	Pastilla aromatizante para baño wise 80g, atomizador de 1lt, desodorante aerosol wiese 226g, escobas de espiga de 6 hilos la victoria, bolsa para basura camiseta a. d. c-3 cal.70 grande pure grab, kleenex pañuelos ahorrapack c/90, papel higiénico adorable pza, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, litro aromatizante fabuloso, jabón líquido para manos 1 litro, litro de cloro, trapeadores gris, pastillas de cloro 1 pza, papel toalla en rollo natural 1pzas, jabón líquido axion 900ml, detergente en polvo multiusos azalea de 800gr					
			J 13129	18/12/2025	1,142.88	Aromatizante en aerosol glade 5 en 1 400 mls, toallitas húmedas lysol bote, desinfectante antibacterial lysol criso Linen 475g, papel higiénico adorable paq c/4, papel toalla en rollo natural 1pzas					
			J 13130	18/12/2025	2,566.01	Pasta dental colgate triple					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						acción 150ml, escobas de espiga de 6 hilos la victoria, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, bolsa transparente plana 25 x 35, suavizante primavera 5 lt, papel higiénico adorable pza, jabón en barra lirio clásico de 400 g para lavandería sor, galón de fabuloso 5 lts, galón de cloro 5 lts, fibra verde con esponja scotch brite 3 M pza, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, cepillo de dientes cool-dent, toalla femenina nocturna con alas fiore 8 pzas, shampoo control caspa menta y eucalipto caprice 750ml, jabón de tocador lirio neutro 150 g, desodorante en roll on para caballero, jabón líquido salvo líquido 2.6 lts.					
			J 13131	18/12/2025	1,559.16	Easy off limpiador de hornos en pasta 238g, pastilla aromatizante para baño wise 80g, raid casa y jardín. 400ml, desodorante aerosol wiese 226g, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						galón de cloro de 5 lts, galón de fabuloso 5 lts, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, jabón líquido axion 900ml, detergente en polvo multiusos azalea de 800gr					
			J 13132	18/12/2025	1,177.53	Raid casa y jardín 400ml, bolsa para basura camiseta ad. c-3 cal.70 grande pure grab, vinagre blanco 1 lt, fibra verde con esponja scotch brite 3m pza, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, litro aromatizante fabuloso, papel higiénico dalia 180mts 1pza, jabón líquido axion 900ml, detergente en polvo multiusos azalea de 800gr					
			J 13133	18/12/2025	7,761.55	Pastilla aromatizante para baño wise 80g, raid casa y jardín 400ml, aromatizante en aerosol glade 5 en 1 400 mls, tela magitel ortega, escobas de espiga de 6 hilos la victoria, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, funda para mop 60cms de hilo blanco, plumero mango corto, galón de cloro de 5 lts,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						galón de fabuloso 5 lts, mops completo 60 cms, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, limpiador vidrios windex 1 litro, lustra muebles aceite rojo 3 en 1 500ml, cono 106 paquete con 250, cubetas de plástico carrasco armada no.14, guantes de hule fresa 100% látex uso doméstico, pastilla limpiadora azul 48grs wiese para tanque, jabón líquido p/manos de 1 lts, papel higiénico adorable paq c/4, trapeadores gris, bomba destapacaño, papel toalla en rollo natural 1pzas, recogedor de plástico perico mango largo, galón de pinol 4lt, fibra inoxidable great value uso rudo 2 pzas, jabón líquido axion 900ml, detergente en polvo multiusos azalea de 800g					
			J 13134	18/12/2025	1,755.78	Bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, papel higiénico jumbo fapsa dalia 180 12 rollos, pastillas de cloro para tanque kilo,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, litro aromatizante fabuloso, jabón líquido p/manos de 1 lts, litro de cloro, papel toalla en rollo natural 1pzas, detergente en polvo multiusos Azalea 800g					
			J 13135	18/12/2025	786.68	Raid casa y jardín 400ml, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, papel higiénico adorable pza, galón de fabuloso 5 lts, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, cubetas de plástico carrasco armada no. 14, trapeadores gris, jabón líquido axion 900ml					
			J 13136	18/12/2025	8,476.48	Cera liquida para calzado colorfiel o nugget color negro 60 ml, pasta dental Colgate triple acción 150ml, pastilla aromatizante para baño wise 80g, bolsas para basura transparente rollo 60x90, gel fijador xtreme attraction 1 kg, cesto de plástico con tapa mediano color negro, atomizador de					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						1lt, escoba de abanico barre barre de plástico, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, cloro para limpieza porrón de 20 lts oficce clean, porrón de suavizante 20 L, papel higiénico adorable pza, jabón en barra lurio clásico de 400 g para lavandería sor, jabón en polvo arcoiris 9 kilos, fibra verde con esponja scotch brite 3m pza, esponja para baño, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo oficce clean, cesto plástico boris c/tapa, porrón de aromatizante fabuloso 20 litros office clean, limpiador bicloro ajax 582gr, galón de jabón liquido cereza/kiwi 5 litros, shampoo caprice 750ml, trapeadores gris, desodorante en roll on para dama, recogedor de plástico perico mango largo, jabón de tocador lirio neutro 150g, acondicionador caprice 720ml, fibra inoxidable great value uso rudo 2 pzas, jabón liquido axion 900ml, detergente más color 6.64 lts					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
			J 13137	18/12/2025	2,819.80	Cloro para limpieza porrrón de 20 lts office clean, rollo en bolsa transparente 30 x 40, suavizante primaveras 5 lt, papel higiénico adorable pza, jabón en polvo arcoiris 9 kilos, fibra verde con esponja scotch brite 3m pza, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo office clean, porrron de aromatizante fabuloso 20 litros office clean, galón de jabón líquido cereza/kiwi 5 litros, papel toalla en rollo natural 1 pzas, galón de pinol 4lt, fibra inoxidable great value uso rudo 2 pzas, jabón líquido axion 900ml					
			J 13139	18/12/2025	2,014.93	Pastilla aromatizante para baño wise 80g, atomizador de 1lt, bolsa para basura camiseta a d. c-3 cal.70 grande pure grab, papel higiénico adorable pza, bolsa para basura negra kilo b.d. 70+30x120 cal 300 jumbo office clean, cono 106 paquete con 250, litro aromatizante fabuloso, jabón en polvo foca 1 kg, jabón líquido para manos 1 litro,					



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
						litro de cloro, jabón liquido salvo total limón 2.6 L, pastillas de cloro 1 pza, papel toalla en rollo natural 1pzas					
			J 13140	18/12/2025	316.10	Pastilla aromatizante para baño wise 80g, litro aromatizante fabuloso, papel higiénico adorable paq c/4					
			J 13141	18/12/2025	290.84	Pastilla aromatizante para baño wiese 80g, galón de fabuloso 5 lts, papel higiénico iris c/4 rollos 160h					
Totales		\$174,111.13			\$173,726.98					\$196,717.03	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, proporcionó copias certificadas de las pólizas número EM0006587 de fecha 30 de junio de 2025, EM0006876 de fecha 29 de agosto de 2025 y EM0007500 de fecha 30 de diciembre de 2025, en las que se anexan los documentos que sustentan la recepción de los materiales adquiridos. De la revisión de dicha documentación, se acreditó que esta cuenta con el sello, fecha y firma de recibido de las diferentes áreas del organismo; por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 39 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de \$261,599.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$538,163.99, del cual se fiscalizó un monto de \$337,057.22, que representa el 62.63%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los



requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 40 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por diversos proveedores, por concepto de suministro de combustible, así como detalle de movimientos por períodos, para el control del consumo de combustible, en la que se señala el número de vehículo, placas, litros, fecha de consumo e importe del consumo de combustible, observándose que en dicha relación se detallan vehículos a los que se les suministró combustible durante el ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$10,551.31, los cuales no forman parte del parque vehicular del organismo, según documento denominado Detalle de Movimientos por Período de Equipo de Transporte propiedad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán al 31 de diciembre de 2025, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según Detalle de Movimientos por Período				Fecha de pago según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., número de cuenta 0117291019
Número	Fecha	Póliza	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de vehículo	Placas	Fecha	Importe	
DD0000091	25/08/2025	27,665.17	EM0006878	29/08/2025	27,665.17	DD287396	25/08/2025	27,665.17	152297	Dirección	12/08/2025	1,000.00	29/08/2025
									186958	Varios	19/08/2025	1,000.00	
									152297	Dirección	15/08/2025	964.35	
DD0000038	17/09/2025	24,231.17	EM0006940	19/09/2025	24,231.17	DD288657	15/09/2025	24,231.17	186958	Varios	23/08/2025	1,000.00	19/09/2025
									152297	Dirección	11/09/2025	1,000.00	
									186958	Varios	11/09/2025	980.12	
DD0000117	27/10/2025	25,377.43	EM0007118	31/10/2025	25,377.43	DD291025	27/10/2025	13,516.61	152297	Dirección	21/10/2025	1,000.00	31/10/2025
									186958	Varios	21/10/2025	942.85	
									152297	Dirección	29/10/2025	1,000.00	
DD0000191	31/10/2025	21,786.35	EM0007201	13/11/2025	39,504.39	DD291407	31/10/2025	21,786.35	186958	Varios	29/10/2025	880.07	13/11/2025
									152297	Dirección	29/10/2025	1,000.00	
									186958	Varios	29/10/2025	880.07	
DD0000013	10/11/2025	17,718.04				DD291887	10/11/2025	17,718.04	186958	Varios	06/11/2025	783.92	
Totales		\$116,778.16			\$116,778.16			\$104,917.34				\$10,551.31	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PO-40-01 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,551.31 (diez mil quinientos cincuenta y un pesos 31/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, por haber realizado pagos por concepto de combustible suministrado a vehículos que no forman parte del parque vehicular propiedad del organismo, según documento denominado Detalle de Movimientos por Período de Equipo de Transporte propiedad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán al 31 de diciembre de 2025.

AECF-EPM-AFI0262026-2025-PR-40-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén**Resultado Núm. 41 Con Observación**

Se verificó los registros contables realizados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, con cargos a las cuentas contables 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales por un importe de \$322,892.48, y 5122 Alimentos y Utensilios por un importe de \$145,377.22 y abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$468,269.70, mismos que fueron originados por consumos de materiales almacenados, observándose que el organismo no tiene implementado un adecuado control de las existencias del almacén, por un importe de \$236,870.68, en virtud de que no cuentan con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual fueron adquiridos los materiales e ingresaron al mismo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 09 de julio de 2026. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Importe Revisado	Importe	
Código	Concepto		Identificado con documento Comprobatorio	No identificado con documento Comprobatorio
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	322,892.48	86,021.80	236,870.68
5122	Alimentos y Utensilios	145,377.22	145,377.22	0.00
Totales		\$468,269.70	\$231,399.02	\$236,870.68

AECF-EPM-AFIO262026-2025-RE-41-02 **Recomendación**

Para que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, realice las acciones necesarias, a efecto de establecer un adecuado control de los materiales existentes en el Almacén.

3000 Servicios Generales

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,491,021.03, del cual se fiscalizó un monto de \$1,741,681.58, que representa el 49.89%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	611,806.28	365,445.24	59.73
5132	Servicios de Arrendamiento	722,386.89	406,345.41	56.25
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	951,201.49	357,129.06	37.55
5138	Servicios Oficiales	1,205,626.37	612,761.87	50.83
Totales		\$3,491,021.03	\$1,741,681.58	49.89%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 42 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$611,806.28, del cual se fiscalizó un monto de \$365,445.24, que representa el 59.73%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 43 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$722,386.89, del cual se fiscalizó un monto de \$406,345.41, que representa el 56.25%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 44 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$951,201.49, del cual se fiscalizó un monto de \$357,129.06, que representa el 37.55%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

5138 Servicios Oficiales

Resultado Núm. 45 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,205,626.37, del cual se fiscalizó un monto de \$612,761.87, que representa el 50.83%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo



al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$6,550,368.58, del cual se fiscalizó un monto de \$4,960,000.00, que representa el 75.72%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	2,590,368.58	1,600,000.00	61.77
5242	Becas	3,960,000.00	3,360,000.00	84.85
Totales		\$6,550,368.58	\$4,960,000.00	75.72%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 46 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$2,590,368.58, del cual se fiscalizó un monto \$1,600,000.00, que representa el 61.77%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5242 Becas

Resultado Núm. 47 Sin Observación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Becas, seleccionando para su revisión un importe de \$3,960,000.00, del cual se fiscalizó un monto de \$3,360,000.00, que representa el 84.85%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$1,683,163.01, del cual se fiscalizó un monto de \$1,647,486.06, que representa el 97.88%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, que las adquisiciones se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	464,067.21	444,247.21	95.73
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	1,101,200.00	1,101,200.00	100.00
1246	Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	117,895.80	102,038.85	86.55
Totales		\$1,683,163.01	\$1,647,486.06	97.88%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, se registraron contablemente, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente y que las adquisiciones se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025. A continuación, se detallan las cuentas revisadas:



Cuenta Contable		Importe
Código	Concepto	Revisado
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	444,247.21
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	1,101,200.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	102,038.85
Total		\$1,647,486.06

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01/2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 16 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así también, lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se verificó selectivamente las bajas de Bienes Muebles realizadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, identificando el motivo que lo ocasionó, su registro contable y su documentación soporte.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 57 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, constatando que se encuentran en las diversas áreas del organismo, y son coincidentes con su ubicación y características propias, según la información plasmada en los registros contables, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos debidamente firmados por los responsables de su custodia. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 17 de junio de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 08 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).



VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02, 17, 18, 20, 26 y 38, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 05, 08, 13, 14, 27, 33, 37, 40 y 41.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Verificar que cuenten con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Verificar que se haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal se haya elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Verificar que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, y que todas las operaciones bancarias realizadas, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma.



No.	Procedimientos
8	Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
9	Verificar que los bienes muebles se encuentren registrados en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
10	Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
11	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
12	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	50	34	6	10	2	8	1

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	1,127,316.49	1,127,316.49
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos	0.00	47,171.34	47,171.34
Totales	\$0.00	\$1,174,487.83	\$1,174,487.83

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$173,726.98	\$7,861.20	\$10,551.31	\$192,139.49

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Jesús Guadalupe Urquiza Urquiza y L.C.P. Hendrik Arturo Corona Rodríguez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 50 resultados, integrados por: 34 sin observación, 6 con observación solventada y 10 con observación, por los cuales se emiten 2 recomendaciones, 8 promociones de responsabilidad administrativa y 1 pliego de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$10,551.31 (diez mil quinientos cincuenta y un pesos 31/100 M.N.), originadas por pagos por concepto de combustible suministrado a vehículos que no forman parte del parque vehicular propiedad del organismo.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



Municipios, Ley del Seguro Social, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Claves Catastrales y/o género de personas y/o datos de personas fallecidas y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2026, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 46/2026.

